JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de abril de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-045-**2016-00121**-00

No se acepta la renuncia al poder presentada por la Dra. CLAUDIA MARCELA MUÑOZ ARAQUE, habida cuenta de que no acompañó la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido, como lo prevé el inciso tercero del artículo 76 del C.G. del P..

Al respecto, vale la pena decir que en la relación allegada, no aparece el proceso que se tramita en este Juzgado.

Notifíquese (2)

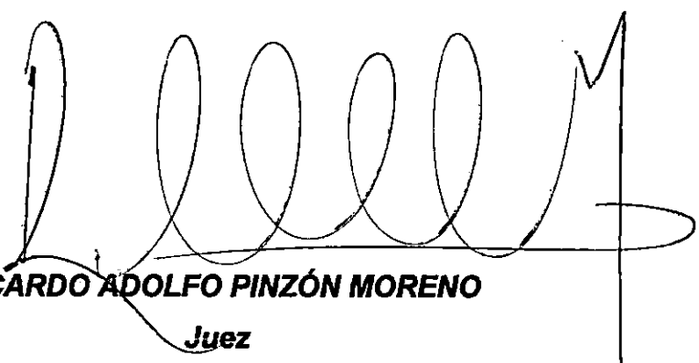

RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez

SECRETARIO